

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante: **ANTONIO QUINTIAN CUBIDES**
Radicado: 17001-31-03-003-2022-00183-00

Se **AGREGA** al expediente, y para conocimiento de la parte actora, las comunicaciones provenientes del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales (OECM22-7028 y OECM22-7030) a través de las cuales dicha célula judicial se pronuncia frente a las medidas cautelares decretadas al interior del presente asunto.

Dicha información reposa en el expediente digital al cual la parte actora podrá solicitar su acceso en cualquier momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: la presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 171 del 09/11/2022

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f33b514bfea98e0ac61e0f4068760cf4c8292a6982b4c18a2782c5e76ac9ecb**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>